

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

XVII CONCURSO DE TAPAS. FIESTAS PATRONALES 2026

El Ayuntamiento de Majadahonda, a través de su Concejalía de Fiestas, convoca el **XVII CONCURSO DE TAPAS** que se celebrará durante las Fiestas Patronales 2026 en honor del Stmo. Cristo de los Remedios, de acuerdo con las siguientes bases:

1º OBJETIVOS

- 1) Fomentar la participación ciudadana en nuestras Fiestas Patronales y crear un punto de encuentro de bares, restaurantes y demás establecimientos relacionados con el sector de la hostelería, que favorezca la convivencia vecinal.
- 2) Acercar la variedad gastronómica de la localidad al público general.
- 3) Impulsar la promoción del sector de la hostelería, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.
- 4) Promocionar la ciudad, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica.

2º PARTICIPANTES:

La **XVII Edición del Concurso de Tapas de las Fiestas Patronales de Majadahonda** tendrá carácter abierto a la participación de todos los establecimientos que se encuadren dentro del sector de la hostelería, independientemente de su calificación y/o categoría (taberna, bar, mesón, restaurante, cafetería, catering, hostel...) y que quieran destacar la calidad de su cocina de barra. Todos los participantes deberán:

- 1.- Estar en posesión de la **licencia de apertura y funcionamiento**.
- 2.- Estar al corriente con las **obligaciones tributarias municipales**.
- 3.- **Cumplir las distintas ordenanzas municipales** que le sean de aplicación.
- 4.- **Cumplir los requisitos recogidos en el bando sobre la instalación de barras** anejas a establecimientos hosteleros, en el caso de haberla solicitado y tener concedida su instalación.

3º INSCRIPCIONES. PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción será gratuita. Cada participante podrá concursar con una sola tapa, que deberá ser definida en el momento de la inscripción, indicando el nombre de la tapa (no más de 22 caracteres) y sus ingredientes. **Igualmente deberá** informar sobre los ingredientes alérgenos que incluya su tapa, datos que reflejará en el boletín de inscripción. Además, se **adjuntará una fotografía de la tapa en formato JPEG, con una resolución máxima de 960x640 píxeles**. La inscripción se hará mediante el formulario habilitado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (www.majadahonda.org). Para acceder a la misma podrán escanear el siguiente Código QR



o a través del siguiente enlace: <https://www.majadahonda.org/concurso-de-tapas> Se fija un plazo de inscripción para todos los interesados en participar desde la publicación de estas bases **hasta las 13:00 h. del día 5 de mayo de 2026.**

No se considerarán como realizadas las inscripciones incompletas o que no acompañen la fotografía con las características descritas anteriormente.

4º FECHAS DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS:

El **XVII Concurso de Tapas de las Fiestas Patronales de Majadahonda** se celebrará del **11 al 20 de septiembre de 2026, ambos inclusive.** Los **horarios** serán los propios del establecimiento, si bien se tendrá que garantizar que, durante los días de celebración del concurso, las tapas presentadas deberán estar a disposición de la clientela, como mínimo, en horario **de 13:00 h. a 15:00 h. y 20:00 h. a 22:00 h.**

5º TÉCNICA DE ELABORACIÓN:

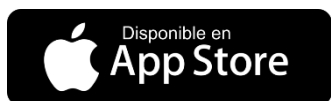
Cada establecimiento hostelero podrá elaborar técnicamente libre sus respectivos pinchos y tapas, sean estos fríos o calientes.

6º PRECIOS:

El precio será como **máximo de 5 € por la tapa acompañada de bebida (refresco, vino o cerveza, todos ellos de 1/5 de litro o equivalente).** Estos precios podrán incrementarse en un 20% si la consumición se dispensa **sentado en la terraza** (no se aplica a las barras instaladas en la terraza o en los establecimientos que no atiendan en barra). **Aquellos establecimientos que sobrepasen estos precios quedarán automáticamente descalificados y no podrán participar en las dos próximas ediciones del concurso.**

7º APP DEL CONCURSO DE TAPAS

Como apoyo al XVII Concurso de Tapas este tendrá la **APP RUTAPPA**  disponible



en que se podrá descargar directamente a través del siguiente Código QR:



RUTAPPA recogerá los establecimientos participantes, su localización, las características de la tapa que presenten y su precio, de tal manera que cada persona podrá saber de antemano qué le ofrece cada uno de los establecimientos

¶ 8º COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El fallo se llevará a cabo por dos Jurados:

a) Un **JURADO POPULAR** que estará compuesto por la propia clientela del local, que votará a través de papeletas oficiales que estarán a su disposición dentro de cada establecimiento participante, para ser depositadas en el interior de una urna debidamente sellada al efecto. Tanto las papeletas de votación como la urna serán facilitadas por el Ayuntamiento de Majadahonda. Los participantes podrán recoger las urnas en la Casa de la Cultura “Carmen Conde” con la presentación del boletín de inscripción, debidamente cumplimentado y sellado, los días **8 y 9 de septiembre de 2026**, en horario de 9 a 13 h. y de 17 a 19 h. Es obligatorio tener visibles y a disposición del público tanto las papeletas como la urna. Si fueran necesarias más papeletas de la proporcionadas inicialmente, los participantes pueden recogerlas en la Casa de la Cultura.

b) Así mismo, **se constituirá otro JURADO PROFESIONAL que estará formado por:**
> **Profesor/es del I.E.S. MARÍA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR de Majadahonda y un integrante designado de la Concejalía de Fiestas.**

Un Pre-Jurado designado por la Comisión de Festejos se encargará de cursar visita a los establecimientos participantes para probar las tapas a concurso y de seleccionar aquéllas que a su juicio merezcan someterse a la valoración del Jurado Profesional. Este Pre-Jurado no tendrá obligación de repetir la visita a aquellos establecimientos que estuvieran cerrados, siempre y cuando acudan en el horario abierto al público publicitado.

La prueba de las tapas tanto de los miembros del Pre-Jurado como de los miembros del Jurado Profesional se realizará sin cargo económico alguno para los mismos. Para lo cual portarán un documento acreditativo de tal condición debidamente sellado por la Concejalía de Fiestas.

¶ 9º CRITERIOS PUNTUABLES:

Tanto el **Jurado Popular** como el **Jurado Profesional**, deberán votar teniendo en cuenta los siguientes criterios de elaboración: 1) Presentación. 2) Ingredientes. 3) Sabor. 4) Temperatura. 5) Creatividad.

Para la puntuación final de las tapas se tendrán en cuenta los votos recibidos en las urnas y los votos emitidos por el Jurado Profesional. En el fallo del Concurso ambas puntuaciones tendrán un **peso equitativo del 50% cada una.**

¶ 10º ACTA DEL CONCURSO Y FALLO

Una vez cerrado el concurso, los días 21 y 22 de septiembre de 2026, serán retiradas las urnas por operarios municipales, quienes procederán a su precintado y sellado. **En el caso de que el establecimiento estuviera cerrado, la urna deberá ser entregada por el propietario del establecimiento, en la Casa de la Cultura, durante esos dos días.**

La Comisión de Fiestas de Majadahonda realizará su recuento el miércoles 23 de septiembre. El fallo del concurso será inapelable. **La entrega del premio se efectuará el jueves 24 de septiembre de 2026, en acto público, en la Casa de la Cultura CARMEN CONDE.**

¶ 11º PREMIO:

Habrá un único premio para el establecimiento hostelero ganador del *XVII Concurso de Tapas de las Fiestas Patronales de Majadahonda*, que consistirán en un CHEQUE, REGALO por importe de 500 €, patrocinado por A. ROMERO Electrodomésticos. Así mismo, se otorgarán un Primer, un Segundo y un Tercer Accésit al segundo, tercer y cuarto finalista, a los que se hará entrega de un diploma acreditativo.

Entre los ciudadanos participantes en el Concurso se sortearán 4 CENAS para 2 personas cada una, en el establecimiento ganador y en los tres establecimientos que obtengan el Primer, Segundo y Tercer Accésit. Estas cenas correrán a cargo de los citados establecimientos. Los ganadores podrán elegir cualquier día de la semana para disfrutar de las cenas. Para la participación en el sorteo será preceptivo que los participantes tengan sellados en su boletín de participación un mínimo de establecimientos en función de los sectores en que se dividirá el término municipal, que se determina en función de los inscritos.

¶ 12º DIFUSIÓN Y PUBLICITACIÓN: El Ayuntamiento de Majadahonda, a través de sus medios habituales (cartelería, folletos, boletín de fiestas, boletín municipal, redes sociales y página web), difundirá y publicitará el Concurso, a los establecimientos participantes y al ganador del concurso.

¶ 13º ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN:

La solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos. No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada a la entidad organizadora, quién podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a la finalidad de esta muestra, ni al contenido de estas bases.

¶ 14º INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES:

El incumplimiento de alguna de las presentes bases por parte de los establecimientos participantes conllevará su exclusión del Concurso de Tapas en las próximas dos ediciones, tanto en su fase preparatoria como en el desarrollo del mismo.

Majadahonda, 23 de marzo 2026